



Revista de Claseshistoria

Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales

Artículo Nº 153

21 de marzo de 2010

ISSN 1989-4988

[Revista](#)

[Índice de Autores](#)

[Claseshistoria.com](#)

MARÍA ROSA LIARTE ALCÁINE

Organización político-administrativa en Al-Andalus

RESUMEN

Desde el 711, fecha inicial de la invasión árabe, hasta el 756 gobernaron al-Andalus una veintena de emires que dependían, al menos oficialmente, de los califas de Damasco. Varios de estos gobernadores fueron designados por una autoridad superior, bien fuera el emir del norte de África o el propio califa omeya. Pero la mayoría fueron elegidos por los árabes asentados en la Península. En realidad estos gobernadores o emires actuaron con completa autonomía, apoyados casi exclusivamente por sus partidarios y sin contacto con sus superiores jerárquicos, salvo excepciones.

PALABRAS CLAVE

Califa, Visir, Hayib, Al-Hakem, Omeya.

María Rosa Liarte Alcaine

Licenciada en Historia por la Universidad de Málaga

rosaliarte@gmail.com

[Claseshistoria.com](#)

21/03/2010

EL SOBERANO

Desde el 711, fecha inicial de la invasión árabe, hasta el 756 gobernaron al-Andalus una veintena de emires que dependían, al menos oficialmente, de los califas de Damasco. Varios de estos gobernadores fueron designados por una autoridad superior, bien fuera el emir del norte de África o el propio califa omeya. Pero la mayoría fueron elegidos por los árabes asentados en la Península. En realidad estos gobernadores o emires actuaron con completa autonomía, apoyados casi exclusivamente por sus partidarios y sin contacto con sus superiores jerárquicos, salvo excepciones. Como delegados teóricos del califa o del emir Qayrawan asumían todos los poderes con más o menos arbitrariedad y ello explicaría el hecho sintomático de la efímera permanencia en el poder de la mayoría de ellos y su escasa y discutible autoridad. En general eran los jefes militares preocupados exclusivamente por los conquistas, el reparto del botín y las pingües soldadas que les proporcionaba el régimen del a "hospitalitas". Este período de continua anarquía y guerras civiles carece lógicamente de instituciones islámicas bien reguladas. Por ello los emires se ven obligados a colaborar con los naturales del país, que seguirán con sus instituciones visigodas. Con el cuarto emir al-Hurr la capital de la nueva provincia islámica será Córdoba en vez de Sevilla y su residencia será el antiguo palacio del gobernador visigodo.

Con la llegada de Abd al-Rahman I en el año 756 se crea por primera vez en al-Andalus una dinastía independiente de Oriente, dominado ya por los abbasíes, enemigos irreconciliables de los omeyas. Abd al-Rahman I inicia una prudente estructura administrativa delegando parte de sus poderes en cuatro ministros o visires, en cinco mayordomos y en cinco jueces o cadíes. Estos personajes ejercieron sus cargos en el reinado del Abd al-Rahman I y por ello imposible saber cuándo ocuparon dichas funciones y durante cuánto tiempo. En el caso de algunos altos funcionarios,

como los jueces y los jefes militares o cadíes, sus nombramientos duraban un año, que podía ser renovado. El emir tiene un sello propio con el lema Abd al-Rahman I, "satisfecho con la decisión de Dios". La bandera de la dinastía omeya será blanca frente a la bandera negra de los abbasíes. Como imán o jefe espiritual en al-Andalus suprime en el sermón de los viernes la invocación de los califas abbasíes. Recibe los títulos de rey y emir, pero nunca el de califa. En todo caso se titula "hijo de califas". Otro símbolo de su poder fue la acuñación de dirhemes de plata. Pero Abd al-Rahman I dejó sin resolver el delicado problema de la sucesión al trono y a su muerte fue proclamado emir Hisam I contra los posibles derechos de sus hermanos Sulayman y Abd Allah. Hisam I ya designó en vida a su sucesor, el emir al-Hakam I (796-822) en vez de al primogénito, el infante Abd al-Malik. El emir al-Hakam I intenta la primera reforma fiscal con la asignación a las coras o provincias de unos impuestos fijos en metálico y en especie. Estas medidas provocaron graves tensiones como la insurrección de los toledanos y la revuelta del Arrabal de Córdoba con las consiguientes represiones y desplazamientos de poblaciones e incluso emigraciones en masa fuera de la Península.

Según la fuentes árabes, Abd al-Rahman II (822 - 852) renovó completamente la organización del Estado imitando las estructuras administrativas de los califas de Oriente. La autoridad del emir es ya discutible e incluso se atreve a revocar la sentencia del tribunal nombrado por él constituido por el cadí de Córdoba e ilustres alfaquíes, dictada contra el sobrino de Ayab, concubina de al-Hakam I: el cadí fue destituido fulminantemente porque su sentencia absolutoria no satisfizo al emir.

Durante su reinado se desarrolló extraordinariamente el protocolo y la etiqueta palatina y se estableció una auténtica jerarquía o escalafón entre los funcionarios públicos. Rodeado de sus mujeres y de sus esclavos, el emir se deja ver muy poco en los últimos años de su reinado. Émulo de los califas de Bagdad se caracterizó Abd al-Rahman II por su esplendor en los regalos y por su preocupación por adquirir joyas, ricas telas y otros objetos preciosos que venían de Oriente. La fama de la munificencia del emir de Córdoba llegó muy pronto a la misma Bagdad. Con él se crean dos importantes monopolios: el de la Ceca, con la acuñación de piezas de plata y bronce sin olvidar los dinares de oro, aunque en menor cantidad, y la Real Fábrica de Telas y Tapices. Durante su reinado se desarrolló extraordinariamente el comercio y las

relaciones políticas y económicas con los reinos musulmanes del norte de África, con el Imperio bizantino y con los normandos fueron cada vez más intensas.

Con el emir Mamad I (852 - 886) sigue el lujo y el retraimiento del emir y los cargos públicos recaen en pocas familias de la aristocracia árabe. Se inicia una corrupción administrativa que será una de las causas de la crisis política que aparece a finales de su reinado y ocupará de lleno los mandatos de sus hijos al-Mundir (866 - 888) y Abd Allah (888-912).

Si con este último el prestigio de la dinastía omeya llega a su punto más bajo, pues solamente llega a ser reconocido en la capital, mientras que los rebeldes dominan las provincias, con su nieto y sucesor, Abd al-Rahman III (912 - 961) la realeza recupera su pasado esplendor y aun aumenta.

Paralelamente se celebraba una ceremonia similar en la Mezquita Mayor de Córdoba para recibir el juramento de fidelidad del pueblo en general. Este juramento que duró varios días lo tomaron el visir zalmedina, el cadí, los jefes de la policía Superior e Inferior y el almotacén.

Después de someter a la mayoría de los rebeldes se proclamó Califa y Emir de los Creyentes presumiendo de tener más derechos legítimos que el califa fatimi de Qayrawan y que el califa de Bagdad para asumir dicho título.

Como califa Abd al-Rahman III será jefe espiritual y temporal de todos los musulmanes de al-Andalus y de la provincia de África y protector de las comunidades cristiana y judía. Por todo ello, velará por la unidad religiosa combatiendo con rigor todo lo que significara cualquier oposición a la ortodoxia oficial y dará las órdenes oportunas para erradicar las corrientes heterodoxas y perseguir las actividades de los discípulos de Ibn Masarra.

Como jefe o imam de la comunidad musulmana, su nombre será citado en la "jutba" o sermón el viernes en señal de reconocimiento de su soberanía y será incluido en las monedas acuñadas en la ceca real. También será jefe de los ejércitos y de hecho participará en numerosas campañas militares, pero después del desastre de Simancas delegará el mando a los visires. Signos de su soberanía serán el sello real con su lema propio, el cetro y el trono.

Con al-Hakam II se acentúan el protocolo y la etiqueta palatina. A propósito de la fiesta mayor de los Sacrificios, de la fiesta que marcaba el fin del ayuno del mes de ramadán o de los actos de recepción o despedida de príncipes norteafricanos o de reyes y nobles cristianos se celebraban en el palacio real de Madinat al-Zahra fastuosos festejos.

Es minuciosa la descripción del desfile o alborozo militar dispuesto para solemnizar la entrada de los magnates norteafricanos Yafar y Yahyá, hijos de Alí al-Andalusí, cuando llegaron a Córdoba el 18 de septiembre de 971 para ser recibidos por el califa.

LA CASA REAL

El califa Abd al-Rahman III siguió la costumbre de su bisabuelo, el emir Mamad, al conceder a cada uno de sus hijos varones, cuando llegaba la pubertad, un palacete en el que podía vivir, unas propiedades rústicas o aldeas y otros inmuebles que produjesen pingües rentas. Al mismo tiempo recibían una pensión mensual y una asignación fija anual. El califa escogía entre los notables de la Corte un procurador o “wakil” que administraba los ingresos y gastos de las propiedades del infante. Este administrador recibía la gratificación o salario correspondiente, que aumentaba a medida que crecía el príncipe y se multiplicaban sus necesidades. Entre sus servidores se contaban un secretario y un número conveniente de maestros para enseñarle el Corán, tradición islámica, derecho musulmán y “adab” o buenas letras. Todos los hijos varones de Abd al-Rahman III abandonaron el palacio real cuando llegaron a la pubertad, excepto el príncipe heredero al-Hakam y el infante al-Mugira, de muy corta edad. No obstante, el príncipe al-Hakam tenía su propio palacio al otro lado del río donde copistas y otros servidores cuidaban de su magnífica biblioteca.

En el año 967 Muhammad ibn Abi Amir, el futuro Almanzor, se encargó de la tutoría del príncipe heredero Abd al-Rahman con el sueldo de quince dinares mensuales. Después de la muerte de este príncipe, se encargará de la administración del príncipe Hisam a partir del 11 de julio de 970. Tenía entonces Hisam 15 años.

También las mujeres, fuesen esposas legítimas, concubinas o hijas de los emires y califas omeyas recibían pensiones y regalos considerables. Precisamente

Almanzor inició su carrera política en palacio como administrador de los bienes de Subh, madre de Hisam. Tanto de su capital como de sus propiedades rústicas.

Muryan, concubina de Abd al-Rahman III, entregó a la esposa legal de éste, la “Gran Señora”, Fátima al-Qurasiyya, veinte bolsas que contenían diez mil dinares para que ésta renunciase a pasar la noche con el emir y la sustituyese. Fuese o no verdad esta anécdota que se puede explicar como un pretexto intencionado y posterior para legitimar el nacimiento del futuro al-Hakam II como primogénito, el hecho real es que las favoritas de los príncipes omeyas disponían de verdaderas fortunas.

Los emires o califas de Córdoba podían conceder pensiones regulares y extraordinarias a miembros de su familia o a omeyas que acudían de Oriente. El 10 de junio de 973 fue llamado a la Corte Ahmad ibn Mamad, que había venido a visitar al califa al-Hakam II. Se le dieron de regalo doscientos dinares, más una vestidura de honor acomodada a su rango. El visir zalmedina, Yafar ibn Utman, fue el encargado de hacerlo en nombre del califa.

EL GOBIERNO

Los emires y califas de Córdoba escogían consejeros o asesores en los asuntos del Estado a un número variable de funcionarios públicos a los que podía asignar una función concreta y determinada. A veces, un mismo personaje acumulaba dos o más cargos. Aquellos que desempeñaban funciones de más responsabilidad o gozaban de la confianza del príncipe reinante recibían la dignidad de la “wizara” y por ello eran denominados visir. En muchas ocasiones uno de estos ministros ejercía de canciller o primer ministro y obtenía el nombramiento de “hayib”.

Se conoce la mayoría de los visires nombrados por Abd al-Rahman III. Ya el mismo día de su coronación nombró o confirmó los siguientes cargos:

Nombra a Badr, “hayib” además de visir y Jefe de la Caballería. Sigue al frente del Servicio de Comunicaciones o Correos, que ya asumía durante el reinado del emir Abd Allah.

Eleva a Musa ibn Mamad ibn Hudayr a la dignidad de la “wizara”.

Confirma al frente de la Secretaría a Abd Allah ibn Mamad al-Zayyali.

Es confirmado en la Jefatura del Ejército a Ahmad ibn Muhammad ibn Abi Abda.

Es confirmado en el mando de la Policía Superior Qasim ibn Walid. Cesa en el de tesorero que pasa a ocuparlo Abd al-Malik ibn Yahwar.

Nombra tesoreros o depositarios a Muhammad ibn Ubayda ibn Mubassir y a Muhammad ibn Abd Allah ibn Abi Abda.

Nombra también inspectores.

Nombra tesoreros o depositarios de los Depósitos o Almacenes de Armamento y Construcción y aun secretario de Armamento.

Designa a Futays ibn Asbag, jefe del servicio de la Halconería, separándolo de las funciones del “hayib”.

En los años siguientes se sucederán ininterrumpidamente los nombramientos y ceses de visires y altos cargos de la administración omeya. EL ejercicio de una alta magistratura permitía la promoción y ascenso de hijos y parientes próximos, lo mismo que el cese es un alto cargo arrastrará a hijos y allegados. Algunos visires desempeñaron sus funciones unos días, semanas o meses e incluso hubo uno, Muhammad ibn Ibrahim ibn Hayyay, señor de Carmona, que asistió al Consejo de Visires presidido por Abd al-Rahman III un solo día.

La nominación de un funcionario para un alto cargo podía deberse a razone muy ajenas a la experiencia y competencia en los negocios públicos. Graciosamente, el califa podía nombrar a un joven inexperto o a un niño, pues el delegado era el que asumía en verdad las funciones del cargo. A finales del año 315 (principios de 928) muere siendo muy joven el Inspector. Para consolar al tío de éste y a su propio padre el visir y Comandante del Ejército, el califa Abd al-Rahman III nombra Inspector al hermano del difunto, que aún era un niño.

Después de la conquista de Bobastro y de la proclamación de Abd al-Rahman III como califa, las crónicas hispano-árabes recogen detalladamente la relación nominal de los visires. En el primer año de su califato fueron seis para terminar en el año 330 (941-942) con dieciséis. De algunos se indican en las mismas fuentes las causas de sus destitución o cese, bien fuera por negligencia en el ejercicio de su cargo,; por utilización fraudulenta de las metales preciosos en la acuñación de dinares

de oro o dirhemes de plata en la Ceca de Córdoba; por excesivo rigor con los administrados, o bien por traición.

Dos años más tarde del desastre de Simancas, el 17 de enero del, plantea el califa una crisis total de gobierno al no estar satisfecho con la gestión de sus visires. Mantiene solamente al jefe del mismo, y al Comandante General del Ejército. Destituye a siete visires y nombra en su lugar a seis nuevos ministros. Con motivo de la Fiesta del Rompimiento del Ayuno, devuelve la dignidad de la “wizara” a cuatro de los destituidos y nombra visir a Said ibn al-Yassas que era Director de la Ceca. Más tarde recobran la dignidad de visires otros dos de los cesantes y nombra uno nuevo al frente de la Secretaría, pero lo destituirá al cabo de cinco días. Este año terminó con catorce visires. Nombrará a Muhammad ibn Abd al-Aziz al frente de la Secretaría de los Visires.

Al año siguiente, el 21 de enero de 942, el califa Abd al-Rahman III destituye al visir y Director de la Ceca. Acusado de fraude en la acuñación de monedas, fue encarcelado durante dos años hasta que fue puesto en libertad en el 944. Pero la irritación del califa se hizo extensiva al primer ministro, al acusarle de negligencia de la administración del Estado. Fue destituido de su alto cargo y de las funciones acumuladas de Jefe de la Policía Superior y de Defensor del Pueblo o Jefe de las Injusticias.

Después el califa encargó al príncipe heredero, al-Hakam, asumir las funciones (Superintendencia General del Estado) del destituido Ibn Suhayd.

El cronista nos dice que durante sesenta y cuatro días acogió el Palacio de Gobierno nada menos que a dieciséis visires, cosa que nunca ocurrió en todo el periodo omeya, aunque terminó el año con catorce por la destitución de Ibn Suhayd et Ibn al Yassas. Entre otros nombramientos de este año destaca el de Mundir ibn Said como cadí de toda la frontera con jurisdicción sobre todos los cadíes y agentes fiscales de la misma y en todos los asuntos de su competencia que se relacionasen con los reinos cristianos.

En el año 344 (955) Abd al-Rahman III lleva a cabo una importante reforma administrativa. Los despachos de la Secretaría del Estado fueron asignados a cuatro visires:

El primero, Yahwar ibn Abi Abda, fue encargado del examen de toda la correspondencia que se recibía de los funcionarios de las provincias.

El segundo, Isa ibn Futays, de las cartas de las marcas fronterizas y de los puertos de la costa

El tercero, Abd al-Rahman al Zayyali, recibió la misión de controlar la ejecución de las decisiones administrativas ratificadas por el soberano como decretos reales

Y el cuarto, Mamad ibn Hudayr, dirigía la instrucción de las demandas que llegaban a Palacio y aseguraba la aplicación de medidas en el caso de reclamaciones bien fundadas.

De esta manera, se transmitía esta reforma administrativa de al-Nasir, ya que cada uno tuvo que ocuparse de una misión determinada, el trabajo fue equitativamente repartido y los asuntos que concernían a los súbditos fueron más fácilmente tratados.

Años más tarde, una circular redactada por el célebre Secretario Ahmad ibn Burd en nombre de Abd al-Malik al-Muzaffar, hijo de Almanzor, recuerda a los funcionarios de la Administración Central y Provincial las normas del arte epistolar oficial y de la necesidad de velar por la buena calidad del material de escritura. Dirigiéndose especialmente a los jefes del Ejército y a los preceptores fiscales les insta a redactar ellos mismos los estados de efectivos o la situación de caja que deben enviar periódicamente a la sede del gobierno y a fechar y numerar los documentos enviados. Todo envío de una correspondencia escrita de una forma poco legible, con una mala tinta o en un pergamino de calidad inferior, sería objeto de una sanción

Según Ibn Hayyan y al-Maqqari, las oficinas de la administración central en Córdoba estaban cerradas los domingos y no los viernes. Tras un análisis de los nombramientos y ceses de altos funcionarios de la Administración del Estado, parece deducirse que el califa se reunía generalmente con sus visires los jueves para que el portavoz del gobierno comunicase al pueblo durante la oración comunitaria de los viernes los acuerdos adoptados. También este mismo portavoz leía los partes de guerra redactados por el Secretario del Estado.

En las últimas décadas de la dinastía omeya, ya en la época de Almanzor y sus hijos, aumentó considerablemente el número de visires. Al acto de investidura en el que fue reconocido Abd al-Rahman Sanchuelo como heredero del califa Hisam II, en

Noviembre de 1008, asistieron como testigos, además del qadi I-Yamaa, veintinueve visires y ciento ochenta personalidades.

BIBLIOGRAFÍA

JACKSON, G.: "Introducción a la España medieval". Alianza, Madrid, 1996

AGUADO BLEYE, P.: Manual de Historia de España. Tomo I y. II. Editorial Espasa Calpe 11ª edición. Madrid. 1971.

DOZY, R.: Historia de los Musulmanes de España. 4 Tomos. Ediciones Turner. Madrid 1984.

SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales, Barcelona 1946.